

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**6365 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se determinan las plazas incluidas en el anexo al acuerdo del Consejo de Administración por el que se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al plan de estabilización de empleo temporal-ejercicio 2017 del Servicio Murciano de Salud, las que se cubrirán por el cupo de personas con discapacidad a través del sistema general, y las que se cubrirán por el cupo de personas con discapacidad intelectual.**

**Primero.**- Mediante la resolución de 18 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Acuerdo del Consejo de Administración de 10 de noviembre de 2017, por el que se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al plan de estabilización de empleo temporal-ejercicio 2017 del Servicio Murciano de Salud (BORM Nº 294 de 22 de diciembre).

**Segundo.**- El citado Acuerdo, en el artículo 5, dispuso lo siguiente:

*“Artículo 5.- Derechos del personal con discapacidad.*

*1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se reservará un 7 por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de modo que, progresivamente, se alcance el 2 por ciento de los efectivos totales del Servicio Murciano de Salud.*

*2. A su vez, la concreción de los puestos a convocar por este turno se ajustará a lo establecido en el Decreto n.º 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia, lo que supone, que la reserva mínima a que se refiere el apartado primero del presente artículo se desglosará de la siguiente manera:*

*a) Un cupo no inferior al 5 por ciento de las vacantes se reservará para ser cubierto por personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33 por ciento.*

*b) Un cupo no inferior al 2 por ciento de las plazas vacantes se reservará para ser cubierto por personas con discapacidad intelectual, excepto en las categorías/opciones de personal que desarrolle cometidos asistenciales.*

3. *El Servicio Murciano de Salud adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de personas con discapacidad, tal y como dispone el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público.*

**Tercero.**- A su vez, en el Anexo al citado acuerdo se incluyeron aquellas plazas que estando dotadas presupuestariamente, ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 diciembre de 2016, elevándose a un total de 4.272 puestos de trabajo, sin especificar, del total de las mismas, las plazas que serían cubiertas por el cupo de acceso de personas con discapacidad a través del sistema general y la del cupo de personas con discapacidad intelectual que serían cubiertas a través de un sistema específico.

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo del Consejo de Administración de 10 de noviembre de 2017, por el que se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al plan de estabilización de empleo temporal-ejercicio 2017 del Servicio Murciano de Salud (BORM Nº 294 de 22 de diciembre),

#### **Resuelvo:**

**Primero.**- Determinar el total de plazas que se cubrirán por el cupo de acceso de personas con discapacidad a través del sistema general y las del cupo de personas con discapacidad intelectual que serían cubiertas a través de un sistema específico.

**Segundo.**- Publicar la presente resolución y el Anexo a la misma, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de octubre de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

**ANEXO****OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE  
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. EJERCICIO 2017**

<b>OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA REDUCCIÓN TEMPORALIDAD</b>				
<b>GRUPO PROFESIONAL</b>	<b>CATEGORÍAS / OPCIONES</b>	<b>Nº TOTAL</b>	<b>Nº DISCAPACIDAD SISTEMA GENERAL</b>	<b>Nº DISCAPACIDAD INTELECTUAL</b>
A1 Facultativo	<b>Alergología</b>	4		
A1 Facultativo	<b>Análisis Clínicos</b>	13	1	
A1 Facultativo	<b>Anatomía Patológica</b>	2		
A1 Facultativo	<b>Anestesia</b>	51	3	
A1 Facultativo	<b>Aparato Digestivo</b>	21	1	
A1 Facultativo	<b>Bioquímica Clínica</b>	1		
A1 Facultativo	<b>Cardiología</b>	28	2	
A1 Facultativo	<b>Cirugía Gral</b>	34	2	
A1 Facultativo	<b>Cirugía Oral y Maxilof.</b>	4		
A1 Facultativo	<b>Cirugía Ortopédica y Traumatología</b>	44	2	
A1 Facultativo	<b>Cirugía Pediátrica</b>	2		
A1 Facultativo	<b>Cirugía Plástica, Estética y Reparadora</b>	3		
A1 Facultativo	<b>Cirugía Torácica</b>	1		
A1 Facultativo	<b>Dermatología</b>	7		
A1 Facultativo	<b>Endocrinología</b>	10	1	
A1 Facultativo	<b>Farmacia Hospitalaria</b>	18	1	
A1 Facultativo	<b>Geriatría</b>	2		
A1 Facultativo	<b>Hematología</b>	23	1	
A1 Facultativo	<b>Inmunología</b>	3		
A1 Facultativo	<b>Medicina de Familia AP</b>	48	2	
A1 Facultativo	<b>Médico de Urgencias de AP</b>	110	6	
A1 Facultativo	<b>Medicina Interna</b>	49	2	
A1 Facultativo	<b>Medicina Intensiva</b>	24	1	
A1 Facultativo	<b>Medicina Nuclear</b>	3		
A1 Facultativo	<b>Medicina Trabajo</b>	1		
A1 Facultativo	<b>Microbiología y Parasitología</b>	3		
A1 Facultativo	<b>Nefrología</b>	12	1	
A1 Facultativo	<b>Neumología</b>	16	1	
A1 Facultativo	<b>Neurocirugía</b>	2		
A1 Facultativo	<b>Neurofisiología Clínica</b>	4		
A1 Facultativo	<b>Neurología</b>	23	1	
A1 Facultativo	<b>Odontología-Estom. EAP</b>	1		



GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍAS / OPCIONES	Nº TOTAL	Nº DISCAPACIDAD SISTEMA GENERAL	Nº DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
A1 Facultativo	Obstetricia y Ginecología	51	3	
A1 Facultativo	Oftalmología	15	1	
A1 Facultativo	Oncología Médica	11	1	
A1 Facultativo	Oncología Radioterápica	2		
A1 Facultativo	Otorrinolaringología	14	1	
A1 Facultativo	Pediatría	27	2	
A1 Facultativo	Pediatría de Atención Primaria	73	4	
A1 Facultativo	Psicología Clínica	20	1	
A1 Facultativo	Psiquiatría	37	2	
A1 Facultativo	Radiodiagnóstico	31	2	
A1 Facultativo	Radiofísica Hospitalaria	3		
A1 Facultativo	Rehabilitación	8		
A1 Facultativo	Reumatología	13	1	
A1 Facultativo	Urgencia Hospitalaria	75	4	
A1 Facultativo	Urología	8		
A1 Facultativo	Fac. Sanit. No especialista	8		
<b>TOTAL A1 FACULTATIVO</b>		<b>963</b>	<b>50</b>	
A1 No Sanitario	Analista de Sistemas	1		
A1 No Sanitario	Arquitectura	1		
A1 No Sanitario	Superior de Administradores	6		
<b>TOTAL A1 NO SANITARIO</b>		<b>8</b>		
A2 Sanitario	Enfermería	993	50	
A2 Sanitario	Matrona	10	1	
A2 Sanitario	Fisioterapia	27	1	
A2 Sanitario	Salud Mental (Enfermería)	14	1	
A2 Sanitario	Trabajo (Enfermería)	2		
A2 Sanitario	Terapia Ocupacional	2		
<b>TOTAL A2 SANITARIO</b>		<b>1.048</b>	<b>53</b>	
<b>GRUPO PROF.</b>	<b>CATEGORÍAS / OPCIONES</b>	<b>Nº</b>		
A2 No Sanitario	Arquitectura Técnica	3		
A2 No Sanitario	Gestión Administrativa	4		
A2 No Sanitario	Trabajador Social	4		
A2 No Sanitario	Analista de Aplicaciones	4		
<b>TOTAL A2 NO SANITARIO</b>		<b>15</b>		
C1 Sanitario	Anatomía Patológica	25	1	
C1 Sanitario	Laboratorio Diagnóstico Clínico	92	5	
C1 Sanitario	Radiodiagnóstico	48	3	



GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍAS / OPCIONES	Nº TOTAL	Nº DISCAPACIDAD SISTEMA GENERAL	Nº DISCAPACIDAD INTELECTUAL
C1 Sanitario	Documentación Sanitaria	6		
C1 Sanitario	Higiene Dental	6		
C1 Sanitario	Radioterapia	8		
<b>TOTAL C1 SANITARIO</b>		<b>185</b>	<b>9</b>	
C1 No Sanitario	Cocina-Restauración	2		
C1 No Sanitario	Delineación	1		
C1 No Sanitario	Informática	7		
<b>TOTAL C1 NO SANITARIO</b>		<b>10</b>		
C2 Sanitario	Auxiliar Farmacia	55	3	
C2 Sanitario	Auxiliar de Enfermería	980	49	
C2 Sanitario	Téc. Emerg. Sanit./Conductor	41	2	
<b>TOTAL C2 SANITARIO</b>		<b>1.076</b>	<b>54</b>	
C2 No Sanitario	Albañilería	3		
C2 No Sanitario	Auxiliar Administrativo	245	12	
C2 No Sanitario	Calefacción	9		
C2 No Sanitario	Carpintería	2		
C2 No Sanitario	Conducción	1		
C2 No Sanitario	Costura	3		
C2 No Sanitario	Electricidad	10	1	
C2 No Sanitario	Fontanería	6		
C2 No Sanitario	Mecánica	8		
C2 No Sanitario	Peluquería	2		
C2 No Sanitario	Pintura	1		
C2 No Sanitario	Telefonía	21	1	
<b>TOTAL C2 NO SANITARIO</b>		<b>311</b>	<b>14</b>	
(AP) E No Sanitario	Ayudante de Servicios	38	2	2
(AP) E No Sanitario	Celador - Subalterno	503	25	14
(AP) E No Sanitario	Lavandera	14	1	1
(AP) E No Sanitario	Pinche	91	5	3
(AP) E No Sanitario	Planchadora	10	1	
<b>TOTAL E NO SANITARIO</b>		<b>656</b>	<b>34</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL OFERTA PÚBLICA EMPLEO PLAN ESTABILIZACIÓN 2017</b>		<b>4.272</b>	<b>214</b>	<b>20</b>



<b>RESUMEN</b>	<b>Nº TOTAL</b>
A1 FACULTATIVO	<b>963</b>
A1 NO SANITARIO	<b>8</b>
A2 SANITARIO	<b>1.048</b>
A2 NO SANITARIO	<b>15</b>
C1 SANITARIO	<b>185</b>
C1 NO SANITARIO	<b>10</b>
C2 SANITARIO	<b>1.076</b>
C2 NO SANITARIO	<b>311</b>
(AP) E NO SANITARIO	<b>656</b>
<b>TOTALES</b>	<b>4.272</b>